



Resolución Jefatural

N° 256-2009-INDECI
29 de septiembre de 2009

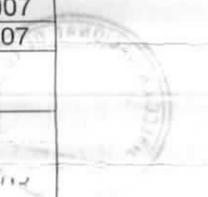
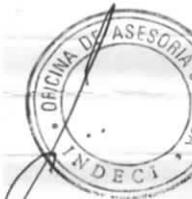
VISTOS: El Informe N° 00011-2009-INDECI/12.11 del 09.MAR.2009, el Memorandum N° 1023-2009-INDECI/12.1 del 12.MAR.2009, los Memorandums N°s 1706 y 2130-2009-INDECI/12.10 del 27.ABR.2009 y 22.MAY.2009, respectivamente la Ayuda Memoria de fecha 27.ABR.2009 y del 25.MAY.2009, el Informe N° 066-2009-INDECI/12.2 del 26.MAY.2009 y el Memorandum N° 2164 -2009-INDECI/12.0 del 26.MAY.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco, Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	01 bulto, conteniendo ropa, alimentos y medicinas, entre otros.	----
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega y Recepción de la Donación	28.SET.2007
Lugar y fecha de Arribo	Intendencia de la Aduana Aérea del Callao	26.AGO.2007
Peso recibido según Volante	308.00 kilos	----
Volante de Despacho	815281	03.NOV.2008
Guía Aérea	307-30914601	24.AGO.2007
Declaración Simplificada (A1)	N° 235-2007-007237	11.SET.2007
Valor FOB	US\$ 1,482.00 (Un mil cuatrocientos ochenta y dos con 00/100 Dólares Americanos)	----
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha de la Declaración Simplificada de Aduanas (A1)	S/ 4,684.60 (Cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro con 60/100 Nuevos Soles).	04.DIC.2008
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N°s 0000447 y 0000460	23.DIC.2008 y 31.DIC.2008



Que, de conformidad a la Ayuda Memoria del 27.ABR.2009 suscrita por la Jefa del Almacén General y la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y la Ayuda Memoria del 22.MAY.2009 de la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial del INDECI, que complementa lo señalado mediante el Memorándum N° 1706-2009-INDECI/12.10, manifiestan que los bienes donados y su valor; forman parte integrante del Acta de Entrega – Recepción de la Donación y de las Notas de Entrada a Almacén N° 0000447 y N° 0000460;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias, Decreto Supremo N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Decreto Supremo N° 026-2009-PCM, el Decreto Supremo N° 043-2009-PCM, Decreto Supremo N° 061-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco, Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer al "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el terremoto de Pisco, Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao y a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

